

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

VISTO: El Informe N° 365-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 15 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, autoriza la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se establecen los criterios para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023, así como los criterios para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, a través de la Directiva Administrativa N° 342-MINSA/2023/DGOS se aprueba la "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2023, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153";

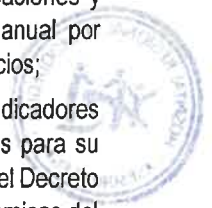
Que, los Indicadores de Desempeño - ID, es el instrumento a través del cual se mide el rendimiento del personal en base al resultado esperado para el área o servicio, y que permite ser referencia en cada gestión institucional a la contribución individual, desempeño o competencia del trabajador;

Que, el Compromiso de mejora de los servicios -CM, es el conjunto de acciones cuyo cumplimiento facilita la prestación de servicios de salud por parte del personal de salud y/o la gestión de la institución;

Que, con Informe N° 365-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 15 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, en mérito al Decreto Supremo N° 021-2022-SA, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, propuesta a fin se reconozca mediante acto resolutorio a los responsables directos de brindar la información del cumplimiento de los indicadores de desempeño -ID y compromisos de mejora -CM del año 2023;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el "EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS ID Y MC" del Hospital Regional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

INDICADOR	RESPONSABLE DE REMITIR INFORMACIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR
Porcentaje de niñas/niños recién nacidos de parto institucional vacunados con BCG y anti hepatitis B antes del alta.	Departamento Consulta Externa y Hospitalización - Inmunizaciones	Departamento Consulta Externa y Hospitalización- Inmunizaciones
Porcentaje de gestantes atendidas con 2 o más APN en el Hospital, referidas por factores de riesgo.	Departamento De Gineco-Obstetricia	Departamento de Gineco-Obstetricia
Porcentaje de disponibilidad de Medicamento Esenciales (DME).	Servicio de Farmacia	Servicio de Farmacia
Tasa de Tele interconsultas.	Departamento Consulta Externa y Hospitalización - Telesalud	Departamento Consulta Externa y Hospitalización - Telesalud
Promedio de permanencia a camas.	Unidad de Estadística e Informática	Departamentos Con Hospitalización (Medicina, Pediatría, Cirugía, Gineco-Obstetricia)
Porcentaje de Resolutividad.	Unidad De Seguros- Referencias y Contrareferencias	Servicio de Emergencia
Porcentaje de Cirugías suspendidas.	Unidad De Estadística e Informática	Departamento De Anestesiología Y Centro Quirúrgico Departamento de Cirugía, Gineco-obstetricia.
Porcentaje de ocupación de cama.	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Departamentos Con Hospitalización (Medicina, Pediatría, Cirugía, Gineco-Obstetricia)
Densidad de incidencia y/ o incidencia acumulada de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) seleccionadas.	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Departamentos Con Hospitalización (Medicina, Pediatría, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Emergencia Y Cuidados Críticos)
Porcentaje de concordancia entre los registros de Planilla de Haberes (PLH) del personal CAS y Registro Centralizado de Planillas y Datos del Recurso Humano al Servicio de Sector Publico (AIRHSP).	Unidad de Personal	Unidad de Personal
Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia.	Departamento de Pediatría-Comité de Lactancia Materna	Departamento De Pediatría- Comité De Lactancia Materna



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud en hospitales	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño del establecimiento de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud.	Unidad de Gestión de la Calidad	Todos Las Unidades, Oficinas, Servicios y Departamentos Del Hospital Regional Moquegua.
Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente.	Unidad de Gestión de la Calidad	Todos Las Unidades, Oficinas, Servicios y Departamentos Del Hospital Regional Moquegua.



Artículo 2º. - NOTIFIQUESE a las Oficinas, Unidades, Departamentos, Servicios que conforman el Equipo de Técnico, a fin cumplan con las disposiciones contenidas en el marco normativo aplicable.

Artículo 3º. - REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOANITA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 R.N.E. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLR/IAL
O. ADMINISTRACION
G. CALIDAD
EQUIPO TECNICO
ESTADÍSTICA
ARCHIVO